XIIIº SALÓN ANUAL NACIONAL BICENTENARIO del GRABADO 2023 CONCORDIA - ENTRE RÍOS

museodeartes visuales de concordia

Concordia MUNICIPALIDAD

XIII Salón Anual Nacional del Bicentenario - GRABADO - 2023 - Concordia - Entre Ríos

El Gobierno Local, y el Museo Municipal de Artes Visuales invitan a los artistas plásticos de todo el país a presentarse en el **XIII Salón Nacional del Bicentenario Edición 2023 - GRABADO** que tiene por objetivo valorar y difundir la producción de los artistas argentinos contemporáneos.

BASES Y REGLAMENTO

✍1. PARTICIPANTES

✍ Podrán participar todos los artistas Argentinos o Extranjeros, con por lo menos dos años de residencia en el país. Se excluyen las personas vinculadas por parentesco al jurado de admisión y premios

✍Los autores de las obras participantes autorizan a los organizadores del Salón a reproducir y difundir dichas obras en los medios que considere convenientes. La sola participación implica la total aceptación del presente reglamento.

2. DE LA INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OBRAS

La inscripción de los participantes y la presentación de las obras se realizará exclusivamente a través de correo electrónico, dentro del plazo fijado en el Calendario punto **10- Plazo**s. Para tal fin los artistas deberán enviar un e-mail a salonnacionaldelbicentenario@yahoo.com con el asunto **Postulacion** conteniendo la siguiente documentación:

a) **Formulario de Inscripción y Declaración Jurada**: Podrá descargarse desde el sitio web o de la pagina de facebook del Museo: museo artes visuales concordia mav, o solicitarlo a través del correo electrónico del Museo, museoavcdia@yahoo.com.ar . Los participantes deberán completar en todos sus puntos, el Formulario de Inscripción , imprimirlo, firmarlo y digitalizarlos en formato .pdf ó .jpg para su envío.
El formulario tendrán carácter de Declaración Jurada, siendo obligatoria su presentación en original junto a la obra en el caso de ser seleccionada.

b) **Presentación de las obras**: Los artistas participantes deberán postular 1 (una) obra.
La presentación se realizará a través del envío de fotografías de la obra postulada según la siguiente modalidad: se podrán enviar hasta tres fotografías de la obra si el artista asi lo considerase necesario para mostrar algunos detalles de la misma.
Cada Imagen deberá ser identificada con el Nombre y Apellido del artista, nombre de la obra, consignado en el Formulario de Inscripción. Todas las imágenes deberán ser de alta resolución (300 dpi), formato .jpg exclusivamente y hasta un peso máximo de 5 MB cada una.
Documentación personal de envío obligatorio:
1. Currículum actualizado al 2022 en formato .doc ó .pdf. Esta documentación debe ser enviada indefectiblemente aunque se haya presentado en ediciones anteriores de este Salón.
2. Documento Nacional de Identidad donde se visualicen claramente los datos personales, lugar de nacimiento y domicilio actualizado en formato .jpg ó .pdf.
Toda la documentación y las imágenes de la obra postuladas deberán adjuntarse en un único correo electrónico que no deberá exceder los 20 MB.

3- La correcta recepción del envío será confirmada por el Museo por correo electrónico.No serán atendidas consultas telefónicas o por otros medios sobre la confirmación de la recepción. Las postulaciones que no cumplan con los requisitos previstos en el Articulo 2° en todos sus incisos en tiempo y forma serán rechazadas. La confirmación de recepción no implicará la admisión de la postulación.

4- El envío del correo electrónico por parte del artista implicará, de por sí, la aceptación total del presente Reglamento y demás bases y condiciones del Salón.
5- El participante que falseara la documentación enviada, una vez constatado fehacientemente, será pasible de las siguientes sanciones: el rechazo automático de la postulación para el presente Salón, la inhabilitación para participar en futuras ediciones por el término de 10 (diez) años.
6- La verificación de la documentación estará a cargo del Museo Municipal de Artes Visuales de Concordia.

3- DE LA ADMISIÓN DE OBRAS
Se admitirán
a) Obras originales, con una antigüedad de hasta 3 (tres) años de realización (2021 a 2023).
b) Dípticos y trípticos, sólo cuando las partes integrantes mantengan una relación coherente en la temática y el procedimiento. Cada díptico o tríptico será considerado una sola obra, por lo que el conjunto deberá respetar las medidas máximas establecidas.
c) Las obras no deberán exceder en su lado base los 200 cm., no teniendo limites en su altura.

4- DE LA NO ADMISIÓN DE OBRAS
No se admitirán:
a) Las obras que no se ajusten a lo dispuesto en la Sección “De la admisión de obras” en todos sus Artículos e Incisos.
b) Las anónimas, reproducciones, copias o con autoría de varios artistas.
c) Las de artistas fallecidos.
d) Las que excedan los 3 (tres) años de antigüedad a la fecha del Salón (obras anteriores a 2020).
e) Las que hayan sido presentadas (seleccionadas o rechazadas) en ediciones anteriores de éste Salón.
) Las que fueran realizadas con materiales y/o soportes que resulten precarios o perecederos en el corto plazo.
g) Las obras que contenfgan materiales contaminantes o que por su estructura resulten un riesgo para la integridad física de las personas.

La obra y/o postulantes que no cumplimenten la totalidad de las formalidades reglamentarias generales quedarán eliminados del Salón.

5- DEL JURADO
El Jurado que actuará en la selección, aceptación y premiación estará integrado por 3 (tres) miembros titulares designados por el Museo de Artes Visuales de Concordia los que actuarán de acuerdo a la modalidad y en los tiempos acordados con los organizadores.
La integración de los Jurados se dará a conocer por el Museo Municipal de Artes Visuales, con la antelación que juzgue conveniente.
Las decisiones sobre la selección, aceptación y premiación del Jurado constarán en Actas, serán inapelables e irrecurribles. No obstante, podrá el Museo de Artes Visuales, por decisión fundada, revocar la decisión del Jurado si se comprobare que la obra y/o autor premiado no reúnen las condiciones de admisibilidad exigidas por el presente Reglamento.
El Jurado podrá otorgar tantas menciones como considere oportuno.

6- DE LA SELECCIÓN DE OBRAS
Una vez transcurrido el plazo de presentación y verificada la constancia y validez de la totalidad de

la documentación requerida por el presente Reglamento a los postulantes, el Jurado procederá a la selección y aceptación de las obras, las que además, podrán aspirar a los premios instituidos por este Salón.
La selección y aceptación de las obras se realizará por votación de mayoría

- simple del Jurado.
- El listado de obras aceptadas será dado a conocer y difundir oportuna y adecuadamente por el Museo de Artes Visuales a través de medios masivos de comunicación, redes sociales y en la pagina de la Institución, como así también al correo electrónico de cada uno de los artistas postulantes.

7- DE LA RECEPCIÓN DE OBRAS

Las obras seleccionadas por el Jurado deberán ser entregadas exclusivamente en la sede del Museo de Artes Visuales de Concordia: calle Urquiza 638 P/A, (3200) ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, dentro del plazo fijado en el cronograma, sin excepción.
Al envío de cada obra deberá adjuntarse, obligatoriamente, el original firmado del Formulario de Inscripción correspondiente, en carácter de Declaración Jurada. No se aceptarán fotocopias ni envíos posteriores por cualquier otro medio. Las obras que no cuenten con el acompañamiento de la mencionada Declaración Jurada quedarán automáticamente fuera de la selección.
Las obras deberán contar con un rótulo perfectamente fijado al dorso o en lugar bien visible impreso digitalmente para su fácil lectura, con los siguientes datos:
- Nombre y apellido del autor.
- Domicilio.
- Título de la obra.
- Fecha de ejecución.
- Medidas.
- Técnica, materiales, procedimientos.

Las obras deberán entregarse correctamente embaladas, rotuladas y con la documentación requerida en el presente Reglamento. El envío y retiro serán responsabilidad exclusiva de los participantes. Los organizadores no retirarán obras, ni realizarán gestiones o pagos de ninguna naturaleza para la recepción de las obras.
El personal perteneciente al Museo y designado para tal fin, recibirá las obras únicamente en los días y horarios establecidos en el presente Reglamento.
Las obras que fueran entregadas en la sede del Museo a través de transporte privado o por correo en fecha posterior a la del cierre de recepción, aunque hayan sido despachadas dentro del plazo estipulado por este Reglamento, quedarán fuera del certamen de manera automática.
El Museo extenderá un recibo por las obras y documentación recibida. Éste deberá ser presentado, sin excepción, por el artista al momento de retirar las obras**.**
El Museo velara por la buena conservación de la obras durante el periodo que transcurra la muestra pero no sera responsable por robos, hurtos o vandalismo.

8- DE LA DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS

Los participantes deberán retirar las obras dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores a la clausura de la exhibición del Salón.
El vencimiento de los plazos establecidos operará automáticamente por el mero transcurso del tiempo y sin necesidad de intimación alguna.
Transcurridos 30 (TREINTA) DÍAS CORRIDOS del vencimiento del plazo para retirar la obra, el Museo no será responsable por el destino de las mismas, pudiendo devolverlas a sus autores vía transporte privado, con costos y responsabilidades relacionadas exclusivamente a cargo del artista, o disponer de ellas con fines públicos. Dada esta situación, el autor perderá todo derecho a formular reclamos.
Los gastos de transporte, embalaje, así como todo otro gasto y responsabilidad que se deriven de la recepción y devolución de la/s obra/s quedarán a cargo del autor
El Museo adoptará todas las precauciones y recaudos para la correcta conservación de las obras mientras se desarrolle el Salón pero no se responsabilizará por eventuales daños, robo, hurtos, destrucción total o parcial, ni abonará indemnización o resarcimiento alguno en ningún caso.

9- PREMIOS
Entiéndese que todo artista participante opta a los premios instituidos,
mientras expresamente no manifieste lo contrario, y que su participación implica conocer
y aceptar las cláusulas de este Reglamento en su totalidad.
Los premios se discernirán por simple mayoría de votos del Jurado.
El jurado podrá declarar desiertos los premios si así lo considerara pertinente.
Los premios tienen carácter de adquisición y son indivisibles.
Los premios se harán efectivos en el momento de la Inauguración del Salón .

Se instituyen los siguientes premios:

Primer premio **Municipalidad de Concordia**
adquisición de la obra, de $300000 (trescientos mil).

Segundo premio **Secretaría deTurismo Cultura e inovación**
adquisición de la obra, de $250000 doscientos cincuenta mil).

Tercer premio **Museo de Artes Visuales**
adquisición de la obra, de $200000 (doscientos mil).

Cuarto Premio
adquisición de la obra, de $150000 (ciento cincuenta mil).

Apartado Monocopia
adquisición de la obra, de $100000 (cien mil)

10- PLAZOS.

- Difusión: desde el 3 de abril de 2023
- Plazos para las postulaciones 02 de junio de 2023
- Reunión del Jurado de Selección 30 de junio de 2023
- Recepción de obras seleccionadas del 3 de julio al 21 de julio de 2023
- Reunión del jurado de premiación 7 de agosto de 2023
- Inauguración y entrega de premios: 22 de septiembre de 2023

Transportes sugeridos para el envío de las obras

CUADROBUS de Raul Gimenez - desde Buenos Aires - 011 1565126078

TRANSPORTE MOSTTO - Buenos Aires- Portela 3447 - 011 49191334

CORREO CREDIFIN: servicio puerta a puerta. Para solicitar datos de los lugares de recepción, consultar en sede central.
Av. Brasil 3063, tel.-011-49433230.

I**NTEGRAL EXPRESS**: es empresa de Flecha Bus y llega desde todas las ciudades de interior.

TRANSPORTE COBRA - en Buenos Aires California 1158 - 011 -4303 -2809, en Rosario - Calle Alem 2931 - tel 0341-4829138

OCA - desde cualquier punto del país.

EXPRESO TANGO Potosi 1965 - Valentín Alsina – Bs.As. Tel. (011) 4942-9903

BUS PACK desde cualquier punto del país.

Transporte Caravaglia desde BS AS **01136048817**

XIIIº SALÓN ANUAL NACIONAL BICENTENARIO del GRABADO 2023 CONCORDIA - ENTRE RÍOS

museodeartes visuales de concordia

Concordia MUNICIPALIDAD

XII Salón Anual Nacional del Bicentenario - GRABADO - 2023 - Concordia - Entre Ríos

Planilla de inscripción

Autor.....
Domicilio actual..... ..... Localidad.....
Tel.....
Documento de Identidad D.N.I.N°.....
Lugar de nacimiento.....Fecha de nacimiento …...../…..../.....
Correo electrónico.....

Manifiesto conocer de conformidad el Reglamento vigente del XIII - SALÓN ANUAL NACIONAL DEL BICENTENARIO - GRABADO - CONCORDIA - 2023.
La presente tiene carácter de declaración jurada.

....
Firma del Concurrente Lugar y fecha

OBRA / Título.....

Dimensiones.....

Técnica o procedimiento.....

Año de ejecución.....